



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T. E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPÚBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Salta, 13 de Julio de 2020

EXP-16.026/2020

RES.Nº 124-2020 -CI

VISTO:

Las actuaciones y la Resolución CI Nº 078/2020 que autoriza a convocar a Contratación Directa Nº 06/2020 por Compulsa Abreviada por el monto; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 37 rola acta de Apertura, donde se deja constancia que no se recepcionó ningún sobre de oferta para la Contratación Directa Nº 06/2020 por Compulsa Abreviada.

Que según Res. CI Nº 116/2020, se dispone declarar desierta la Contratación Directa Nº 06/2020 por Compulsa Abreviada por el monto.

Que a fin de proveer los equipamientos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares- segundo llamado, que regirá para la Contratación en cuestión y obra en el expediente de referencia.

Que consta a Fs. 48 y 49 precedente el Dictamen Nº 19.818 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada por el Monto N° 06/2020 segundo llamado, la compra del equipamiento requerido por el Dr. Andrés Tálamo, director de uno de los Proyectos de Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales Año 2017-2018, aprobado por Resolución CCI N° 087/19.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.818 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4º.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 28 de Julio de 2020 a hs 11:30.

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Enrique Derlindati, Mirta Quiroga y Ana Chávez; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: María Manuela Urtasun, Mary Gómez y Carlos Sánchez, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Recepción a las siguientes personas: Alicia Barchuk, Andrés Tálamo y Marta Leonor de Viana; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Sonia Marrupe, Graciela Beatriz Caruso y Guillermo Gerónimo, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º.- Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dtg


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 124-2020-CI